

## SUPUESTO N° 100.-2019 ÁVILA, 16 de agosto

En la Calle Rioja confluencia con la Calle Rufino Martín de Ávila, se produce un accidente de tráfico en el que el turismo “A”, que circula por la Calle Rioja, no respeta la señal de Stop, colisionando por embestida con el turismo “B”, que circula correctamente por la Calle Rufino Martín de Ávila.

Como consecuencia del accidente de tráfico se desplaza una patrulla al lugar, siendo usted conductor del vehículo policial. Una vez en el lugar comprueban que no hay heridos en el siniestro y que los vehículos se encuentran en el centro de la calzada.

A su llegada, varias personas sin identificar proliferan gritos hacia la patrulla, ya que a su entender, habían tardado mucho, a lo que uno de los Policías les profiere la siguiente frase: “Meteros los gritos por donde os quepan”.

La patrulla en el lugar comprobó los siguientes hechos:

### **TURISMO “A”:**

En este vehículo viajaban dos varones y en su desplazamiento, había chocado con una señal vertical de paso de peatones que había sobre la acera, derribándola.

El conductor, tras las pruebas realizadas de alcoholemia, arrojó como resultado de las mismas una tasa 1.00mg/l de aire espirado en la primera y 10 minutos después 1.10mg/l en aire espirado en la segunda, comprobando que no tenía saldo actual de puntos con declaración de pérdida de vigencia del permiso de conducción.

El ocupante del vehículo a la llegada de la patrulla estaba en el centro de la calle, al solicitarle la documentación, el Agente observó como en el bolsillo de la cazadora llevaba una navaja, que posteriormente se comprobó que tenía 15 cm de hoja, así como una papelina de cocaína que aseguró ser para su autoconsumo.

En cuanto al vehículo se constata que carece de seguro obligatorio.

### **TURISMO “B”:**

En este turismo viajaban dos personas, una mujer que era la conductora del vehículo y en el asiento del copiloto un varón. La conductora, al solicitarle los Agentes realizar la prueba de alcoholemia, se niega.

En cuanto al vehículo, tenía caducada en más de un mes, la Inspección Técnica de Vehículos.

Deberá contestar las siguientes preguntas:

1. Señale las infracciones a la normativa de tráfico, expresando precepto, cuantía de la sanción, puntos a detracer en su caso, gravedad de la sanción y autoridad competente para su sanción.
2. Señale las infracciones penales que observe en el texto, con cita y desarrollo breve del precepto que las regule. Señale también las medidas a adoptar con los vehículos.
3. Cite el principio o los principios básicos de actuación de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los que no dio cumplimiento el Policía, así como en qué infracción del régimen disciplinario podría incurrir. Cite norma, artículos y precepto.
4. Respeto a como se aproximaría al lugar del accidente, cite y desarrolle brevemente la norma que regula la prioridad de vehículos policiales y las facultades de los conductores de estos vehículos.
5. ¿Qué infracciones administrativas no relacionadas con el tráfico comete el ocupante del Turismo “A”? Cite la normativa y el modo de proceder en su caso.